



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

08 DE FEBRERO DE 2018

No. 257

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se modifica el similar por el que se crea la Comisión para la Planeación de la Educación Superior de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 8 de junio de 2016 4

Secretaría de Gobierno

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Nota aclaratoria del Programa Institucional de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 13 de junio de 2017 y la Matriz de Indicadores de Gestión del Programa Institucional de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de junio de 2017 6

Secretaría de Finanzas

- ◆ Aviso por el que se modifica el Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas 2014-2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 20 de junio de 2016 12

Procuraduría General de Justicia

- ◆ Acuerdo A/003/2018 del C. Procurador General de Justicia en la Ciudad de México, por el cual se fortalece el servicio de atención telefónica a la ciudadanía a través de las líneas 52009000 y 01 800 PGJCDMX (745 2369) 22

Agencia de Gestión Urbana

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación del Programa Institucional de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 22 de julio de 2016 24

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Aviso al alcance de la publicación por la cual se dan a conocer las cuotas del Centro Generador “Cendi 8 Más” dependiente de este Órgano Político Administrativo, así como los conceptos y cuotas aplicables al mismo 46

Continúa en la Pág. 2

Viene de la Pág. 1

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles para el año 2018 y del mes de enero del año 2019 los que se indican, para los Trámites y Procedimientos señalados a cargo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras 47

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se exhorta a las Empresas de Telecomunicaciones y Servicios que tengan instalaciones aéreas en posteras privadas y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en la vía pública sobre la Avenida Presidente Masaryk, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, desde la Calzada General Mariano Escobedo hasta la Avenida Ferrocarril de Cuernavaca, para que a más tardar el día 20 de febrero del año 2018 retiren la totalidad de las instalaciones aéreas 49

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Institucional “Otorgamiento de Apoyo de Servicio de Autobuses a las y los Ciudadanos y Grupos Organizados de la Delegación Tláhuac”, para el Ejercicio Fiscal 2018 52

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2018” 54

Instituto de Educación Media Superior

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones del Programa Institucional del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 13 de junio de 2017 64

Tribunal Electoral

- ◆ Reglas para la elaboración y publicación de las Tesis de Jurisprudencia y Relevantes del Tribunal Electoral de la Ciudad México 67
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de la Secretaría Administrativa correspondiente al Calendario de Ministraciones respecto al Presupuesto Autorizado para el Ejercicio 2018, a este Órgano Autónomo, el cual fue comunicado por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio SFCDMX/072/2018, de fecha 29 de enero del año en curso 69

Consejo de la Judicatura

- ◆ Acuerdo General 04-48/2017 70
- ◆ Acuerdo General 36-48/2017 75

PROGRAMAS ANUALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EJERCICIO FISCAL 2018

- ◆ **Secretaría de Movilidad.-** Coordinación de los Centros de Transferencia Modal 76
- ◆ **Secretaría de Movilidad.-** Órgano Regulador de Transporte 77
- ◆ **Secretaría de Seguridad Pública** 78
- ◆ **Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.** 79
- ◆ **Instituto de las Personas con Discapacidad** 80
- ◆ **Régimen de Protección Social en Salud** 81

DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS

José Fernando Mercado Guaida Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 105 y 117 fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2 párrafo tercero, 3º fracciones III, 7, 10 fracción X, 37, 38 y 39 VIII y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 1, 120, 121, 122 fracción I, 122 Bis Fracción X inciso A), 123 Fracción IX y 124 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; en la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

I.- Que los actos de la Administración Pública atenderán los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad, tal y como lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

II.- Que la Delegación La Magdalena Contreras, es un Órgano Político Administrativo Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, con autonomía funcional en acciones de gobierno de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su respectivo Reglamento, para lo cual está dotada de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, dentro de su respectiva jurisdicción en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.

III.- Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal es el ordenamiento legal que regula la actuación de la Administración Pública del Distrito Federal ante los particulares, misma en la que en su Artículo 71 establece que las actuaciones y diligencias de orden administrativo deben ser ejecutadas en los días hábiles, señalando como inhábiles, entre otros, aquellos en que se suspendan de manera general las labores de las dependencias, entidades o Delegación respectiva, de la Administración Pública del Distrito Federal; tales como los días destinados a la celebración de las festividades de carácter religioso al ser propias de nuestra cultura e idiosincrasia; toda vez, que son de observancia pública, criterio que es sostenido por el Poder Judicial de la Federación .

IV.- Que los términos se contarán por días hábiles, salvo disposición en contrario y empezarán a correr a partir del día hábil siguiente al en que surtan sus efectos las notificaciones respectivas y serán improrrogables.

V.- Que, con el fin de dar seguridad jurídica a todas las personas relacionadas con los trámites y procedimientos sustanciados ante el Órgano Político Administrativo en La Magdalena Contreras, y con el objeto de hacer del conocimiento del público en general, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN COMO DÍAS INHÁBILES PARA EL AÑO 2018 Y DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019 LOS QUE SE INDICAN, PARA LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA MAGDALENA CONTRERAS

PRIMERO.- Se declaran inhábiles los días 19 de marzo en conmemoración al 21 de marzo, 26, 27, 28, 29 y 30 de marzo, correspondientes a Semana Santa; 30 de abril en conmemoración al 01 de mayo; del 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de julio; 24, 25, 26, 27 y 28 de septiembre y 1, 2, 3, 4 y 5 de octubre, con motivo del cambio de Administración de los Órganos Políticos Administrativos de la Ciudad de México; 01, 02 y 19 de noviembre; del 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de diciembre de 2018; así como los días 1, 2, 3 y 4 de enero del año 2019; por tanto no correrán plazos ni términos en tramitación y recepción de documentos e informes, trámites, resoluciones, acuerdos, actuaciones, diligencias, inicio, substanciación, desahogo de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos de recursos de inconformidad, revocación o algún otro medio de impugnación, de procedimientos judiciales, quejas de cualquier materia, Procedimientos Procesales y no Jurisdiccionales, así como cualquier procedimiento o recurso competencia del Órgano Político Administrativo en La Magdalena Contreras, además de los procedimientos seguidos ante la Contraloría General y la Contraloría Interna; de igual forma, las solicitudes de acceso a la información pública, y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de solicitudes de datos personales.

SEGUNDO. - Durante los días inhábiles señalados en el punto PRIMERO del presente acuerdo, la Ventanilla Única Delegacional y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) permanecerán cerrados al público en general.

TERCERO. - Durante los días inhábiles señalados en el punto PRIMERO del presente acuerdo, las Casas de Adultos Mayores, Unidades Básicas de Rehabilitación los Centros Deportivos, Centros Sociales y Comunitarios, las Bibliotecas y Aulas Digitales adscritas a esta delegación y los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), así como los CASIS, Consultorios Médicos y Dentales, permanecerán cerrados al público en general.

CUARTO. - Se excluyen de lo dispuesto en el punto primero lo relativo a la práctica de visitas de verificación administrativas, cualquier actuación o resolución que tenga efectos al interior del Órgano Político Administrativo en La Magdalena Contreras y circunstancia que ponga en peligro o riesgo inminente la seguridad pública, la integridad física y la salubridad de las personas.

QUINTO. - Cualquier actuación o promoción ante la Delegación La Magdalena Contreras en alguno de los días considerados como inhábiles por el presente Acuerdo, en su caso, surtirá efectos el mismo día de su publicación.

Lo anterior también aplica para la presentación de promociones, cuando el último día para ello sea de los considerados como inhábiles, sus efectos se prorrogarán hasta el día hábil siguiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, al día uno del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

(Firma)

JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA
JEFE DELEGACIONAL EN LA MAGDALENA CONTRERAS
